

|   |  |  |                   |
|---|--|--|-------------------|
|  | <b>FORMATO</b><br><b>LISTA DE CHEQUEO TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b> |  | Código: F-GDC-45  |
|   |  |  | Versión: 02       |
|   |  |  | Fecha: 25/07/2023 |

| DOCUMENTO   | SI | NO | No. Carpeta | No. FOLIOS |         | OBSERVACION    |
|---|----|----|-------------|------------|---------|----------------|
|   |    |    |             | Inicia     | Termina |                |
| Aprobación del Comité de Contratación                                   | X  |    | 1           | 1          | 2       |                |
| Disponibilidad presupuestal firmada                                     | X  |    | 1           | 3          | 3       |                |
| Ficha proyecto del Banco de Programas y Proyectos, (Si es de inversión) |    | X  |             |            |         | FUNCIONAMIENTO |
| Conformación del Grupo estructurador y evaluador                        | X  |    | 1           | 4          | 4       |                |
| Estudios Previos  | X  |    | 1           | 5          | 10      |                |
| Evaluación Evento de Cotización   | X  |    | 1           | 11         | 11      |                |
| Orden de Compra con número de registro presupuestal                     | X  |    | 1           | 12         | 12      |                |
| Solicitud y asignación del número de contrato.                          | X  |    | 1           | 13         | 15      |                |

NOMBRE COMPLETO DEL ABOGADO QUE ADELANTÓ EL PROCESO

GLORIA MARIA POSADA JIMENEZ

NUMERO DE FOLIOS

15

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORO EL EXPEDIENTE EN LA DIRECCIÓN CONTRACTUAL

ALBERTO DE JESUS CARDONA VELASQUEZ

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA

01 AGO. 2023

| DOCUMENTO                                    | SI | NO | No. Carpeta | No. FOLIOS |         | OBSERVACION |
|--|----|----|-------------|------------|---------|-------------|
|  |    |    |             | Inicia     | Termina |             |
| Pólizas expedidas por la Entidad competente  | X  |    | 1           | 16         | 20      |             |
| Acta Aprobatoria de Garantía                 | X  |    | 1           | 21         | 21      |             |
| Acta de Inicio                               | X  |    | 1           | 22         | 23      |             |
| Factura (s)                                  |    |    |             |            |         |             |
| Informe (s) de Supervisión y/o Interventoría |    |    |             |            |         |             |
| Acta (s) de Pago                             |    |    |             |            |         |             |
| Acta De Recibo Final                         |    |    |             |            |         |             |
| Acta de Terminación                          |    |    |             |            |         |             |

NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE ADELANTÓ EL PROCESO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA

ALBERTO DE JESUS CARDONA VELASQUEZ

NUMERO DE FOLIOS

23

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EN GESTIÓN DOCUMENTAL

09 AGO. 2023

FECHA DE RECEPCION (aa/mm/dd) EN GESTIÓN DOCUMENTAL

**NOTA:** Diligenciar todos los espacios.  
 Casillas SI/NO, marcar con una X.  
 Carpeta: Colocar el número de la Carpeta donde se encuentra el folio.  
 No. Folios: Inicia /Termina, colocar el número consecutivo donde inicia el folio / colocar el número consecutivo donde termina el folio. Antes organizar los documentos en orden lógico y cronológico, acorde a las pautas de Gestión Documental.  
 En caso de seleccionar NO, justificar esta opción en el campo OBSERVACION, o en su defecto colocar no aplica (NA).

## MEMORANDO

10201

Medellín,

**PARA** JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON  
Subdirector Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección de  
Gestión Administrativa y Financiera  
JHONATTAN ANDRES HERNANDEZ LOAIZA  
Subdirector Movilidad - Subdirección de Movilidad  
PABLO MARCELO MATURANA GUZMAN  
Subdirector Cooperación y Convenios - Subdirección de Cooperación y  
Convenios  
DIEGO ARMANDO POSADA VALENCIA  
Subdirector Planeación Integral - Subdirección de Planeación Integral

**DE** Secretario General

**ASUNTO** Constancia de Comité de Contratación

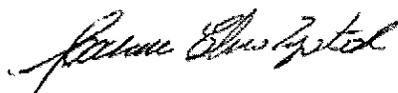
Cordial Saludo,

El Comité de Contratación N. 031 a través de reunión virtual del 15 de junio de 2023, aceptó y aprobó los procesos de contratación expuestos por los Subdirectores correspondientes. (Se anexan asuntos aprobados)

Lo anterior para anexar en la carpeta del contrato

Atentamente,





CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON  
Secretario General

COPIA A: SANTIAGO TORO SIERRA

Transcriptor: ALEJANDRA MANUELA MARTINEZ GALLEGO



Futuro sostenible

f t @ y @areametropol  
www.metropol.gov.co

(57-4) 385 60 00  
Carrera 53 Nº 40A - 31  
Medellín-Antioquia Colombia

| OBJETO O CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA  | VALOR TOTAL   | PLAZO  | MODALIDAD DE SELECCIÓN                    | NOMBRE CONTRATISTA   | TIPO DE SOLICITUD (marque con una x) |              |         | SUBDIRECCIÓN Responsable                 | Técnico responsable                        |
|---|---|--|---|--|--------------------------------------|--------------|---------|--|--|
|   |   |  |   | (si es Contratación Directa)   | Prorroga                             | Modificación | Adición |  |  |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA LA COFINANCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR URBANO DE MOVILIDAD DE SAN ANTONIO DE PRADO   | APORTES AMVA: 4.048.900.736<br>APORTES EN ESPECIE MEDELLÍN: 57.036.012<br>APORTES EN ESPECIE METRO: 402.120.000<br>TOTAL: 4.508.056.748 | 16 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO   | CD  | DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y METRO DE MEDELLÍN   |                                      |              |         | MOVILIDAD                                | JUAN DAVID ZULIAGA GARCIA                  |
| "REALIZAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ."   | 57.562.955.00   | 6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023           | CMC                                       | POR DEFINIR  |                                      |              |         | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | MARY LUZ VALENCIA                          |
| ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y EVENTOS REQUERIDOS POR EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.  | \$ 1.500.000.000  | A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023                   | MODIFICA COMITÉ 22 Y 28 EN VALOR Y OBJETO | PLAZA MAYOR  |                                      |              |         | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | JAIRO ALBERTO VILLEGAS CUERVO              |
| SERVICIO DE AMBULANCIA DE ASISTENCIA BÁSICA (TAB) PARA LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE PACIENTES QUE SUFRAN POSIBLES ACCIDENTES Y APOYO DE EQUIPO DE RESCATE PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS QUE REQUIERAN DE ASISTENCIA, EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE METROPOLITANO DE LAS AGUAS   | \$ 155.673.000  | 5 MESES Y 15 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | SA  | POR DEFINIR  |                                      |              |         | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | JUAN GONZALO PALACIO JARAMILLO             |
| "Entregar en préstamo de uso, bienes muebles de propiedad del AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para apoyar las actividades de monitoreo de calidad del aire realizadas por el comodatario, en el marco de la alerta naranja decretada por la actividad del volcán Nevado del Ruiz"  | N/A   | 6 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO  | CD  | CORPORACIÓN REGIONAL DEL QUINDIO   |                                      |              |         | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA              |  |
| "ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO, BIENES ADQUIRIDOS POR PARTE DEL AMVA CORRESPONDIENTE A 54 SATC, 2 ESTACIONES METEOROLÓGICAS, 2 SENSORES DE NIVEL Y 1 REPETIDORA PARA QUE SEAN UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE ALERTAS TEMPRANAS EN LAS REGIONES ALEDAÑAS AL PROYECTO HIDROELECTRICO TUANGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN."          | N/A   | 9 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO  | CD  | EPM  |                                      |              |         | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA              |  |
| El IDEA concede un crédito de fomento a través de la LÍNEA DE REDESCUENTO FINDER a EL ÁREA  | \$ 62.548.000.000   | 12 AÑOS A PARTIR DEL DESEMBOLO   | CD  | CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA - Y EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ |                                      |              |         | FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA              | Sor Isabel Vélez Montoya                   |
| ALINAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN ÁREAS O ZONAS SUSCEPTIBLES DE MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIONES, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA  | VALOR TOTAL \$936.374.445<br>APORTE AMVA: \$200.000.000<br>APORTE MUNICIPIO COPACABANA: \$736.374.445                                   | 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023           | CD  | MUNICIPIO DE COPACABANA  |                                      |              |         | SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL                   | TOMÁS ROQUEMÉN TANGARIFE/MARIO GIL MONTÓYA |
| Prorroga No.3 - Convenio Interadministrativo 691-2021: Apoyar la revisión, implementación y ajuste de largo plazo del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Caldas, Antioquia  | N/A   | 5 MESES Y 15 DÍAS  | N/A                                       | Municipio de Caldas  | X                                    |              |         | Subdirección de Planeación Integral      | Dora Beatriz Nieto Nieto                   |
| Renovación del Licenciamiento Microsoft Dynamics 365 Verticales y la Adquisición de horas de soporte técnico, configuración, parametrización y desarrollo del ERP.  | \$ 758.405.000  | A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023                   | SA  | POR DEFINIR  |                                      |              |         | Subdirección Administrativa y Financiera | HERNÁN ELEJALDE LÓPEZ                      |
| ALINAR ESFUERZOS PARA COFINANCIAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDA TORRENCIAL EN EL SECTOR DE CAÑO SECO EN EL MUNICIPIO DE BELLO, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA BAJO EL RADICADO 050011233300020200279400, DEL 9 DE MAYO DE 2022 | VALOR TOTAL \$916.160.000<br>APORTE AMVA: \$306.000.000<br>APORTE MUNICIPIO BELLO: \$360.160.000<br>APORTE CORANTIOQUIA: \$250.000.000  | 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023           | CD  | MUNICIPIO DE BELLO Y CORANTIOQUIA  |                                      |              |         | SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL                   | TOMÁS ROQUEMÉN TANGARIFE/JULIETA GÓMEZ     |

|  |                |  |     |                          |   |  |  |   |  |
|--|----------------|--|-----|--------------------------|---|--|--|---|--|
| APOYAR EL ESTUDIO DE RIESGO DE DETALLE POR MOVIMIENTO EN MASA, AVENIDAS TORRENCIALES E INUNDACIÓN, Y REALIZAR ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y DISEÑOS DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO, EN LA LOMA LOS DUQUE – LOS GARCÍA – LA ALDEA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDO POR EL CONSEJO DE ESTADO EL 9 DE JUNIO DE 2022, DENTRO DEL RADICADO N° 05001-23-33-000-2012-00614-02. | \$ 300.000.000 | 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | CD  | MUNICIPIO COPACABANA     |   |  |  | SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL                  | TOMÁS ROQUEMÉN TANGARIFE/MARIO GIL MONTAÑA |
| REALIZAR EL MANTENIMIENTO TÉCNICO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y CALIBRACIONES, Y REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SOFTWARES DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS UNIDADES MÓVILES DE PROPIEDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ PARA LA VERIFICACIÓN DE EMISIONES GENERADAS POR FUENTES MÓVILES  | \$ 955.925.444 | 4 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO  | LP  | POR DEFINIR              |   |  |  | SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL                  | KELLY JOHANA MOSQUERA HINCAPIÉ             |
| APOYO A LA ENTIDAD EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD METROPOLITANO, DESDE EL TRATAMIENTO Y ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN QUE LO COMPONE, PARA CUALIFICAR LA TOMA DE DECISIONES DE SEGURIDAD EN EL VALLE DE ABURRÁ   | N/A            | 2 AÑOS   | PAM | MUNICIPIO DE ENVIGADO    | X |  |  | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA             | MARY LUZ VALENCIA                          |
| ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN ESTE MUNICIPIO   | N/A            | 2 AÑOS   | PAM | MUNICIPIO DE ITAGÜÍ      | X |  |  | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA             | MARY LUZ VALENCIA                          |
| ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA EL SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS EN ESTE MUNICIPIO  | N/A            | 2 AÑOS   | PAM | MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | X |  |  | ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA             | MARY LUZ VALENCIA                          |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LAS FIESTAS DEL PLÁTANO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA 2023  | \$ 400.000.000 | 8 DÍAS QUE COMPRENDE DEL 27 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2023                            | CD  | MUNICIPIO DE SABANETA    |   |  |  | SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS | HUGO VILLA                                 |
| CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYAR LAS MANIFESTACIONES AMBIENTALES, CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE SE VAN A DESARROLLAR DENTRO DE LA SEMANA DE LA CULTURA Y FIESTAS DEL CARRIBE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO 2023  | \$ 200.000.000 | 16 DÍAS QUE COMPRENDE DEL 19 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2023                     | CD  | MUNICIPIO DE ENVIGADO    |   |  |  | SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y CONVENIOS | HUGO VILLA                                 |



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE ABURRÁ

Vigencia:2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL

CDP-2023000000817

Fecha Exp: 23/06/2023

Valor total certificado de Disponibilidad  
Presupuestal: \$ 758.303.094,00

OBJETO/CONCEPTO: Renovación del licenciamiento Microsoft Dynamics 365 verticales y la adquisición de horas de soporte técnico, configuración, parametrización y desarrollo del ERP.

### Detalle

| Concepto  | Rubro            | Nombres de dimensión   | Valores de dimensión   | Valor CDP        |
|---|------------------|--|--|------------------|
| PRODUCTOS METÁLICOS,<br>MAQUINARIA Y EQUIPO                           | 2.1.2.02.01.004. | // FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC<br>// PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO | // F01. - LIBRE DESTINACION // L0.E0. -<br>FUNCIONAMIENTO_AREA METROPOLITANA // S00. - 00<br>FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0000<br>FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0000. -<br>P0000 FUNCIONAMIENTO_S0000 FUNCIONAMIENTO // 092 -<br>F0000.P00.L0.E0.S00.P0000.S0000.F01. | \$258.405.000,00 |
| SERVICIOS PRESTADOS A<br>LAS EMPRESAS Y<br>SERVICIOS DE<br>PRODUCCIÓN | 2.1.2.02.02.008. | // FUENTE // LINEA_EJE // SECTOR // FICHA_PROG_PLAN_ACC<br>// PROGRAMA_SUBPROGRAMA // RESUMIDO | // F01. - LIBRE DESTINACION // L0.E0. -<br>FUNCIONAMIENTO_AREA METROPOLITANA // S00. - 00<br>FUNCIONAMIENTO // F0000.P00. - F0000<br>FUNCIONAMIENTO_P00 FUNCIONAMIENTO // P0000.S0000. -<br>P0000 FUNCIONAMIENTO_S0000 FUNCIONAMIENTO // 092 -<br>F0000.P00.L0.E0.S00.P0000.S0000.F01. | \$499.898.094,00 |

Sor Isabel Velez Montoya

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Juan Carlos Jaramillo Ramirez / 06/23/2023

Revisó: Deisy Maria Lopez Gomez / 06/23/2023

Elaboró: Sor Isabel Velez Montoya / 06/23/2023

## Asignación Dynamics

Santiago Toro Sierra &lt;santiago.toro@metropol.gov.co&gt;

Jue 6/07/2023 8:55

Para: Hernán Darío Elejalde Lopez <hernan.elejalde@metropol.gov.co>; Margarita Rosa Castrillón Giraldo <margarita.castrillon@metropol.gov.co>; Oswaldo René Gómez Román <oswaldo.gomez@metropol.gov.co>; Gloria María Posada Jiménez <gloria.posada@metropol.gov.co>; Alberto de Jesus Cardona Velasquez <alberto.cardona@metropol.gov.co>; Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>  
 CC: Andrea Sánchez Tobón <andrea.sanchez@metropol.gov.co>

1 archivos adjuntos (387 KB)

CDP 817 COMITE 31 Renovación del licenciamiento Microsoft Dynamics 365.pdf;

Saludos

Se informa que ustedes son el comité evaluador y estructurador para el siguiente proceso, recuerden que la información se debe enviar al financiero y que todos los correos deben ir con copia a mí y al apoyo

|  |                |  |    |             |  |
|--|----------------|--|----|-------------|--|
| Renovación del Licenciamiento Microsoft Dynamics 365 Verticales y la Adquisición de horas de soporte técnico, configuración, parametrización y desarrollo del ERP. | \$ 758.405.000 | A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 | SA | POR DIFINIR |  |
|--|----------------|--|----|-------------|--|

Atentamente



**SANTIAGO TORO SIERRA**  
**Director Administrativo Contractual**  
 Dirección de Contratación  
 Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 215  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)



Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá está conformada por diez (10) municipios: Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella.

Es una Entidad Administrativa de carácter especial, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, creada con el compromiso de consolidar el progreso y el desarrollo armónico de la gran Región Metropolitana, con funciones de planeación, autoridad ambiental y de transporte masivo y público, colectivo e individual, con radio de acción metropolitano, cuyas funciones están establecidas en la Constitución Política, en la Ley 1625 de 2013, en la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y demás normas complementarias que rigen a las Áreas Metropolitanas.

En la actualidad, la Entidad cuenta con los dos instrumentos de planeación el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano Aburrá 2021-2032 Consolidación de la Región Metropolitana y el Plan de Gestión 2020-2023 "Futuro Sostenible".

Dicho plan cuenta con el eje estructural sinergias territoriales, dentro de esta carta de navegación se encuentra el programa 12: Fortalecimiento de la Institucionalidad Abierta y Digital.

Con éste se busca potenciar el mantenimiento e implementación de Sistemas de Información para la gestión eficiente del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y de los municipios que la conforman.

El Área Metropolitana del Valle Aburrá, ha asumido un compromiso de manera permanente tanto con sus Municipios asociados, como con el desarrollo de la Región Metropolitana, lo que la ha convertido en la mayor Entidad de su tipo en el País.

Por este motivo el programa de Fortalecimiento Institucional abierta y digital reviste gran importancia para satisfacer las necesidades de la comunidad, frente a los temas misionales que por Ley le han sido asignadas, situación que la obliga a mantenerse conjuntamente con los Municipios preparada para enfrentar las dinámicas territoriales, tecnológicas y administrativas de la gestión pública.

Su desarrollo lo hará a través de los proyectos: Implementación de Sistemas de Información para la gestión eficiente, Implementación de acciones hacia un Valle de Aburrá inteligente, apropiación, actualización y operación del sistema de Gestión de Transporte e implementación de acciones para la conectividad digital.

La Entidad cuenta con una plataforma tecnológica que soporta cada uno de los diferentes procesos que son ejecutados desde diversos aplicativos, bases de datos y medios de conectividad.

Es así, que uno de los objetivos del Plan de Gestión es buscar el mejoramiento y modernización de la institucionalidad metropolitana, contiene los proyectos que apoyan el mejoramiento de infraestructuras institucionales y la modernización de procesos, que ayuden a fortalecer las funciones misionales del Área Metropolitana, preparándola para construirse en una entidad moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad.

Con el objetivo de mejorar la oportunidad, accesibilidad y eficacia de los servicios que provee la Administración Pública al ciudadano, las entidades públicas conformarán equipos de trabajo de servidores calificados y certificados para la atención a la ciudadanía, proveerán la infraestructura adecuada y suficiente para garantizar una interacción oportuna y de calidad con los ciudadanos y racionalizarán y optimizarán los procedimientos de atención en los diferentes canales de servicio (Plan Nacional de Desarrollo).



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Por lo tanto, la administración de activos de software es una tarea que debe ser evaluada, organizada y planeada para optimizar el manejo de los recursos actuales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y prospectar escenarios futuros de adquisición de licencias, como renovación tecnológica, crecimiento de la Entidad, entre otros, para que se maximice los beneficios de adquirir software a través de esquemas de licenciamiento por volumen.

Es así que la Entidad cuenta con un Sistema de Información Administrativo y Financiero Microsoft Dynamics 365, que es el que arroja toda la documentación contable, presupuestal y financiera de la Entidad.

El área Metropolitana del valle de Aburrá por medio del Contrato No. 823 de 2021 cuyo objeto es "Realizar la implementación, migración, capacitación y soporte del ERP Dynamics para la Entidad" llevo a cabo la implementación del ERP Microsoft Dynamics 365, implementación que fue adquirida por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en catálogo de fabricante de Alfapeople Colombia.

La implementación se llevó a cabo para los Módulos de Presupuesto, Contabilidad, Activos Fijos e Inventarios, Tesorería, Facturación, Deuda Pública, Vivienda y Sistema POS del Parque de las Aguas.

El contrato aún se encuentra en ejecución, pero los módulos están operando para lo cual se requiere las horas de soporte.

Se encuentra en proceso de implementación el Módulo de Facturación Electrónica por medio de la integración del facturador con el ERP Dynamics 365: finance and operations, supply chain management, operation device y sus verticales Localización Colombia, Presupuesto Público, Plan de Compras y Pagos Electrónicos.

Con la salida en vivo y estabilización del Sistema, se identificó la necesidad de desarrollos personalizados que cumplan con las necesidades de la Entidad.

Actualmente todos los módulos se encuentran operando en producción y los procesos configurados según las necesidades de la Entidad, es necesario contar con un soporte técnico remoto y en sitio que permita resolver con agilidad todos los requerimientos asociados a configuración del proceso, asesoría, acompañamiento en el uso del sistema y horas de desarrollo para todos los GAPS requeridos los cuales son necesidades propias de la Entidad según los procesos que ejecuta y que no se satisfacen con el estándar de Dynamics 365.

El desarrollo de estos GAPS comprende lo siguiente:

- Diseño
- Desarrollo
- Pruebas técnicas
- Paso a pruebas y producción
- Garantía

Dicha implementación la está realizando la empresa AlfaPeople, quienes son los propietarios de desarrollos para Dynamics de Verticales: Localización Colombia, Presupuesto Público, Plan de Compras y Pagos Electrónicos, las cuales fueron adquiridas bajo licenciamiento por parte de la Entidad y se encuentran operando en el ERP, motivo por el cual son los únicos que pueden soportar este sistema, además de su experticia y de conocer toda la parametrización y configuración del sistema para las necesidades de la Entidad.

Mediante Contrato 354 de 2022 cuyo objeto es "Adquisición de una bolsa de horas para soporte y desarrollo del ERP Dynamics 365", la Entidad adquirió con la firma Alfapeople Mil Ciento Cuarenta y



**FORMATO  
ESTUDIOS PREVIOS**

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Cinco Punto Nueve (1145.9) horas de soporte y desarrollo de Dynamics 365 para todos los módulos implementados. Este contrato inicio el 11 de noviembre de 2022 y finaliza el 28 de junio de 2023.

En atención a lo anterior, la Entidad requiere renovar las Verticales para Microsoft Dynamics 365 que se adquieren por suscripción, es decir anualmente y llevar a cabo la adquisición de una bolsa de horas de soporte técnico, configuración y parametrización de todo el ERP, que permita satisfacer las necesidades de soporte y desarrollo asociadas al ERP Dynamics, las cuales serán usadas a demanda.

Los servicios requeridos serán adquiridos a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC), Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

El presente proceso fue aprobado por el Comité de Contratación mediante Acta No 31 del 15 de junio de 2023 radicado 000920 y registrado en el PAA para el año 2023 así:

| Código UNSPSC | No. Necesidad PAA |
|---------------|-------------------|
| 81111500      | 3250              |

La entidad cuenta con el sistema debidamente instalado pero aún no se ha liquidado, ya que falta recibir módulos como el de Vivienda y ajustar algunas funcionalidades pedidas, pero como el sistema está operativo se requiere el soporte, el supervisor designado estará pendiente que las horas que se requieran de soporte no hagan parte de la implementación que falta ni de la garantía.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**2.1. OBJETO:** "RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ERP.

**2.2 ALCANCE: ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:**

2.2.1 El contratista se compromete con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá al suministro de las siguientes Licencias:

- Una (1) Licencia AlfaPeople Localización Colombia Dynamics 365 por un (1) año.
- Una (1) Licencia AlfaPeople Presupuesto Público Dynamics 365 por un (1) año.
- Una (1) Licencia AlfaPeople Plan de Compras Dynamics 365 por un (1) año.
- Una (1) Licencia AlfaPeople Pagos Electrónicos Dynamics 365 por un (1) año.

Estas licencias se pagan al inicio del contrato. Si bien el plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre, la licencia tendrá una vigencia de 1 año.

2.2.2 Suministrar una (1) bolsa de 1.688 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365, tanto de forma remota como en sitio.

Para la utilización de estas horas se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La distribución de las horas se hará según demanda y previa aprobación de la Supervisión.
- El Soporte Técnico requerido debe recibirse en sitio cuando así lo disponga la Entidad y debe ser prestado por parte de un Consultor de ALFA PEOPLE ANDINO S.A.S con atención de los casos presentados y escalamiento a niveles de servicio en caso de ser necesario.



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

- Los desarrollos requeridos serán los autorizados por la Supervisión para ser levantado el requerimiento y surtir las fases propias de los GAPS.
- El Soporte requerido será para la atención de requerimientos de la Entidad, con estas horas no se cubrirán casos funcionales, ya que estos hacen parte de la garantía del producto implementado en el Contrato No. 823 de 2021.
- En caso de existir horas que no se logren consumir al 31 de diciembre se validará la posibilidad de solicitar una prórroga para el año 2024 con el tratamiento presupuestal requerido, o en su defecto se realizará el reintegro de los saldos no ejecutados al presupuesto de la Entidad.

**2.3 MODALIDAD DEL CONTRATO:** El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección es el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

**2.4 PLAZO:** A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de las garantías por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá

**2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá como lugar de ejecución la Sede Administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el Municipio de Medellín y el Parque Metropolitano de las Aguas en el Municipio de Barbosa.

**2.6 SUPERVISIÓN:** De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado, la supervisión del contrato que resultare del presente proceso será ejecutada por la Subdirección Administrativa y Financiera, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aprobado mediante Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del Contrato, la Supervisión apoyará, asistirá y recomendará en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del mismo.

El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones.

Para todos los efectos del ejercicio de la Supervisión, el Supervisor deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Interventoría Contractual del Área Metropolitana del Valle de Aburrá adoptado mediante la Resolución Metropolitana No. 000144 de 2014 o aquellas que lo deroguen o modifiquen.

**2.7 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)**



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GDC-36

Versión: 01

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Fecha: 05/04/2021

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Ya que el proceso se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad se acoge a las disposiciones y lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y en especial la definidas en el Instrumento utilizado.

### 3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La **Ley 1150 de 2007** establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

El **Decreto 1082 de 2015** establece en el Artículo 2.2.1.1.3.1. que el Acuerdo Marco de Precios es un contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Adicionalmente, el **Decreto 310 de 2021**, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.

"Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá considera procedente llevar a cabo la modalidad de contratación a través del mencionado Instrumento de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pues de esta manera honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

### 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

#### 4.1 VARIABLES:

Para determinar las variables y factores que incidieron en la elaboración del Presupuesto Oficial, se empleó como base las cotizaciones enviadas por parte AlfaPeople.

#### 4.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

Si bien para los procesos de la tienda virtual se utiliza el simulador, en esta ocasión, al ser AlfaPeople el único oferente, se tomaron las cotizaciones oficiales enviadas por los mismos, que tienen un valor inferior al que aparece en el simulador. Anexas se encuentran dichas cotizaciones.

#### 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para el proceso de contratación es de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$758.303.094) incluido IVA.

| Ítem                      | Concepto   | Cantidad | Valor Unitario   | Valor Total antes de IVA | IVA             | Valor Total IVA Incluido |
|---------------------------|--|----------|------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|
| 1                         | <ul style="list-style-type: none"><li>• Una (1) Licencia AlfaPeople Localización Colombia Dynamics 365 por un (1) año.</li><li>• Una (1) Licencia AlfaPeople Presupuesto Público Dynamics 365 por un (1) año.</li><li>• Una (1) Licencia AlfaPeople Plan de Compras Dynamics 365 por un (1) año.</li><li>• Una (1) Licencia AlfaPeople Pagos Electrónicos Dynamics 365 por un (1) año.</li></ul> | 1        | \$ 258,405,000.0 | \$ 258,405,000.0         | \$ -            | \$ 258,405,000.0         |
| 2                         | Una (1) bolsa de 1.688 horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365   | 1688     | \$ 248,864.0     | \$ 420,082,432.0         | \$ 79,815,662.0 | \$ 499,898,094.0         |
| Total Presupuesto Oficial |  |          |                  | \$ 678,487,432.0         | \$ 79,815,662.0 | \$ 758,303,094.0         |

Se entiende que el proponente con la presentación de la propuesta económica tiene consideradas las variables financieras que puedan afectar o incidir en sus costos hasta la finalización del Contrato y recibo a satisfacción de este.

#### 4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la ejecución del objeto del presente proceso, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera certifica que EL ÁREA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP-202300000817 de 2023, debidamente Certificado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y contenida en documento que se anexa



**FORMATO  
ESTUDIOS PREVIOS**

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

| No. de Disponibilidad Presupuestal   | Código Rubro     | Valor                |
|--|------------------|----------------------|
| DP-2023000000817 de 2023   | 2.1.2.02.01.004. | \$258.405.000,00     |
|  | 2.1.2.02.02.008. | \$499.898.094,00     |
| <b>TOTAL RECURSOS APROPIADOS MEDIANTE CERTIFICADO DE<br/>DISPONIBILIDAD N° 2023000000817</b> |                  | <b>\$758.303.094</b> |

El Servidor Público designado por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá al llevar el control, seguimiento y correcto manejo y ejecución financiera de los recursos, debe prever para ello, en el Informe de Supervisión, discriminar la ejecución financiera acorde a la distribución de los rubros presupuestales definidos en el Certificado de Disponibilidad expedido.

Los recursos destinados por la Entidad corresponden a la vigencia 2023, por lo tanto, deberán ser ejecutados y legalizados en su totalidad en la respectiva vigencia

#### 4.5 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes Autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes Autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables y comprobables para el objeto y alcance del presente proceso.

Adicionalmente, la Entidad precisa lo siguiente:

- El presente proceso contractual configura un hecho generador y como tal incluye IVA para los servicios de horas para el soporte técnico, para el desarrollo de todos los Módulos del ERP Microsoft Dynamics 365; y para los servicios de Licenciamiento – Microsoft están excluidos de IVA de acuerdo con el Artículo 476 del Estatuto Tributario. El proponente al momento de presentar su Oferta deberá observar la normatividad tributaria vigente a efectos de determinar el IVA, de igual manera el Adjudicatario al momento de elaborar las facturas.
- El presente proceso genera obligación tributaria con respecto al Impuesto de Industria y Comercio, en el (los) Municipio(s) donde será ejecutado el objeto contractual, a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario de dicho Ente Territorial. Este Impuesto no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos, porque es deducible en un 100%, según el Artículo 115 del Estatuto Tributario.
- La Entidad, es Agente Retenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario Nacional. Asimismo, tiene la calidad de Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas, de conformidad con el artículo 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa referida.
- También es Agente Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio para los Municipios de Envigado, Medellín, Caldas y Barbosa y en general para los Municipios que así lo determinen en sus Estatutos Tributarios, por lo tanto, se encuentra obligada a cumplir con las disposiciones y tarifas establecidas para los Agentes Retenedores en los Estatutos Tributarios de cada Ente Territorial referido.
- La Entidad no es sujeto activo por concepto de Estampillas de ninguna naturaleza.



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

### 4.6 FORMA DE PAGO

El ÁREA pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Interventoría dará su conformidad, en virtud de los requerimientos de EL ÁREA y el lleno de los requisitos tributarios por parte de EL CONTRATISTA para efectos de deducciones

- ✓ Para el pago del licenciamiento de Microsoft Dynamic 365 se cancelarán en un único pago una vez se expida la orden de compra en la plataforma, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por la Entidad.
- ✓ Para el pago de horas para el soporte técnico se realizará mediante actas parciales de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa presentación de la factura o documento equivalente.

El último pago se hará previa la entrega del informe final y todos los productos de acuerdo a los términos del contrato, los cuales deberán ser verificados con el POI, cronograma de trabajo y propuesta técnica y la realización de la suscripción del Acta de Recibo Final

El pago de las Actas Parciales que presente EL CONTRATISTA se encuentra condicionados a la Disponibilidad Presupuestal para el año 2023.

Por lo tanto, los recursos apropiados deberán ser ejecutados por EL CONTRATISTA dentro de la respectiva vigencia fiscal

El CONTRATISTA deberá radicar en el archivo de la Entidad, los siguientes documentos para la aprobación y autorización de cada pago por parte del Supervisor; este trámite debe realizarse durante el mismo mes de expedición de la factura o documento equivalente:

- ✓ Factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales establecidos en el Estatuto Tributario. Previendo que, para la recepción de Facturas Electrónicas, la Entidad habilitó el correo electrónico [facturacionelectronica@metropol.gov.co](mailto:facturacionelectronica@metropol.gov.co)
- ✓ En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato y detallar el concepto del bien o servicio que se está prestando o vendiendo.
- ✓ Acreditación del pago de las obligaciones inherentes a los aportes con los Sistemas de Salud, Riesgos laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ✓ Detallar en la factura o en comunicación firmada por el contratista, el porcentaje de ejecución correspondiente a las actividades desarrolladas y debidamente valoradas en cada Municipio donde sea ejecutado el objeto contractual, para efectos de cumplir con los lineamientos definidos en los Estatutos Tributarios Municipales y la Política de seguimiento de la ejecución definida por la Administración de la Entidad; para ello debe prever coordinar dicha cuantificación y valoración con la Supervisión designada.

Una vez se tenga el 100% de avance en los entregables en el desarrollo de este contrato, se deberá llevar a cabo la entrega del informe final correspondiente que tenga los resultados, en un informe técnico y financiero sobre la ejecución del mismo con sus respectivos soportes y con el detalle de las actividades realizadas para cada Municipio, valoradas y cuantificadas de manera que pueda



## FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

evidenciarse lo ejecutado en cada uno de ellos; suscrita el acta de recibo definitivo por parte de EL ÁREA y con aprobación de la supervisión.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá efectuará el pago de cada Acta de pago, previendo para ello que la Supervisión adelantará la revisión de la ejecución de todas las actividades, relacionadas con la ejecución objeto y alcance del contrato de tal forma que se compruebe su cumplimiento. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General, Consejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

El pago de las obligaciones se efectuará en la Tesorería del Área Metropolitana o consignado en la Corporación o Banco que designe el contratista mediante certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos y en las fechas de corte y con el cumplimiento de los requisitos para pagos definidas en la Resolución Metropolitana 000321 de 2014 o normas vigentes.

Para efectos del pago de las obligaciones, el Área a través de la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, realizará las deducciones por conceptos tributarios en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas de orden nacional y territorial que rigen esta materia.

Los recursos apropiados para el desarrollo del presente objeto contractual deberán ser ejecutados y cobrados por el CONTRATISTA dentro de la respectiva vigencia fiscal.

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables según lo indique el Instrumento de Agregación de Demanda específico.

La selección del Proveedor es una responsabilidad exclusiva de la Entidad Compradora y la hace con la colocación de la Orden de Compra a favor de uno de los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda.

La Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para los servicios que pretende adquirir, con las condiciones relacionadas en la Solicitud de Cotización generada en el desarrollo del proceso, y seguir el procedimiento indicado en la Guía Para Comprar En La Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) A Través Del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, en el numeral 5.3.7. Selección del Proveedor.

### 6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

### 7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 se encuentran definidas en la



**FORMATO  
ESTUDIOS PREVIOS**

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

Cláusula 18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, según lo indicado en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020:

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

| Amparo  | Suficiencia                         | Vigencia   |
|---|-------------------------------------|--|
| Cumplimiento del contrato   | 15% de la Orden de Compra           | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad de los Bienes   | 20% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y un (1) año más      |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra  | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más   |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

**8. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL**

- 8.1. **ALCANCE:** Corresponde al especificado en el numeral 2 de estos estudios previos.
- 8.2. **OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 14 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.
- 8.3. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores.
- 8.4. **OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ:** Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras.

**9. FICHAS TÉCNICAS**

Según lo definido en las fichas técnicas y el Formato 1 de creación de catálogo del proveedor en la operación principal realizada entre la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y los proveedores adjudicados en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

**10. PRECIO MÁXIMO**

Según lo definido en la Cláusula 8 Precio del Software por Catálogo, de la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.

**11. FIRMAS**

SUBDIRECTOR RESPONSABLE

  
**JOHANA ANDREA SANCHEZ TOBON**  
 Subdirector Gestión Administrativo y Financiero



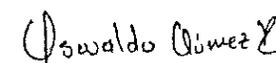
**FORMATO  
ESTUDIOS PREVIOS**

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: F-GDC-36

Versión: 01

Fecha: 05/04/2021

|   |  |
|---|--|
| <p>DIRECTOR CONTRACTUAL</p>                 | <br><p>SANTIAGO TORO SIERRA<br/>Director Contractual</p>   |
| <p>EQUIPO ESTRUCTURADOR Y<br/>EVALUADOR</p> | <br><p>HERNAN DARIO ELEJALDE LOPEZ<br/>Líder Sistemas de Información</p> <br><p>GLORIA MARÍA POSADA JIMENEZ<br/>Equipo Dirección Contractual - Jurídico</p> <br><p>OSWALDO GÓMEZ ROMÁN<br/>Equipo Dirección Contractual - Financiero</p> |

# RE: REVISION DYNAMICS

Juliana Marulanda Escobar <juliana.marulanda@metropol.gov.co>

Lun 24/07/2023 20:09

Para:Alberto de Jesus Cardona Velasquez <alberto.cardona@metropol.gov.co>;Gloria María Posada Jiménez <gloria.posada@metropol.gov.co>;Oswaldo René Gómez Román <oswaldo.gomez@metropol.gov.co>;Hernán Darío Elejalde Lopez <hernan.elejalde@metropol.gov.co>;Santiago Toro Sierra <santiago.toro@metropol.gov.co>;Andrea Sánchez Tobón <andrea.sanchez@metropol.gov.co>;Federico Martínez Posada <federico.martinez@metropol.gov.co>;Margarita Rosa Castrillón Giraldo <margarita.castrillon@metropol.gov.co>

Muy buenas noches para todos,

Se aprueba en plataforma la Solicitud de Orden de Compra del proceso RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DYNAMICS 365 VERTICALES Y LA ADQUISICIÓN DE HORAS DE SOPORTE TÉCNICO, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y DESARROLLO DEL ERP

| Solicitud | Solicitado por               | Fecha de envío | Estado               | Artículos   | Total          |
|-----------|------------------------------|----------------|----------------------|---|----------------|
| 193563    | Margarita Castrillón Giraldo | 24.07.23       | Aprobación pendiente | 12 Servicio wfa01--AP-01-001 AlfaPeople Localizacion Colomb... de ALFAPEOPLE para 67.409.460,60 COP<br>12 Servicio wfa01--AP-01-002 AlfaPeople Presupuesto Publico... de ALFAPEOPLE para 112.349.624,52 COP<br>12 Servicio wfa01--AP-01-004 AlfaPeople Plan de Compras Dy... de ALFAPEOPLE para 44.939.476.80 COP<br>12 Servicio wfa01--AP-01-012 AlfaPeople Pagos Electronicos ... de ALFAPEOPLE para 33.704.730,36 COP<br>1.688 Servicio wfa01--IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo de ALFAPEOPLE para 420.082.246,32 COP<br>1 Unidad wfa01--IVA de ALFAPEOPLE para 79.815.626,80 COP | 758.301.165,40 |

Estamos pendientes de la aprobación del Administrador del Instrumento de Software por Catálogo, funcionario de Colombia Compra Eficiente. Tan pronto tengamos esta aprobación les cuento:

## Aprobadores

Agregar



¡Feliz noche!

Cordialmente,



**Juliana Marulanda Escobar**  
**Contratista**

Dirección Contractual  
Contacto 3113587255  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

**De:** Alberto de Jesus Cardona Velasquez <[alberto.cardona@metropol.gov.co](mailto:alberto.cardona@metropol.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 24 de julio de 2023 15:35

**Para:** Juliana Marulanda Escobar <[juliana.marulanda@metropol.gov.co](mailto:juliana.marulanda@metropol.gov.co)>; Gloria María Posada Jiménez <[gloria.posada@metropol.gov.co](mailto:gloria.posada@metropol.gov.co)>; Oswaldo René Gómez Román <[oswaldo.gomez@metropol.gov.co](mailto:oswaldo.gomez@metropol.gov.co)>

**Cc:** Hernán Darío Elejalde Lopez <[hernan.elejalde@metropol.gov.co](mailto:hernan.elejalde@metropol.gov.co)>; Santiago Toro Sierra <[santiago.toro@metropol.gov.co](mailto:santiago.toro@metropol.gov.co)>; Andrea Sánchez Tobón <[andrea.sanchez@metropol.gov.co](mailto:andrea.sanchez@metropol.gov.co)>; Mariluz Patiño Ríos <[mariluz.patino@metropol.gov.co](mailto:mariluz.patino@metropol.gov.co)>

**Asunto:** RV: REVISION DYNAMICS

¡Firmados!

**De:** Luz Adriana Gonzalez Gómez <[luz.gonzalezg@metropol.gov.co](mailto:luz.gonzalezg@metropol.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 24 de julio de 2023 15:31

**Para:** Alberto de Jesus Cardona Velasquez <[alberto.cardona@metropol.gov.co](mailto:alberto.cardona@metropol.gov.co)>; Andrea Sánchez Tobón <[andrea.sanchez@metropol.gov.co](mailto:andrea.sanchez@metropol.gov.co)>

**Cc:** Gloria María Posada Jiménez <[gloria.posada@metropol.gov.co](mailto:gloria.posada@metropol.gov.co)>; Juliana Marulanda Escobar <[juliana.marulanda@metropol.gov.co](mailto:juliana.marulanda@metropol.gov.co)>

**Asunto:** RE: REVISION DYNAMICS

CON FIRMA



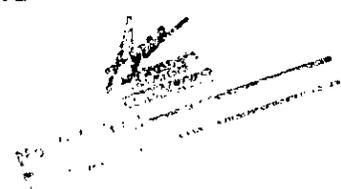
**LUZ ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ**

**Auxiliar Administrativo**

Subdirección Gestión Administrativa y Financiera

Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 302

[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)



**Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.**

Área Metropolitana del Valle de Aburrá. [www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co) Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

**De:** Alberto de Jesus Cardona Velasquez <[alberto.cardona@metropol.gov.co](mailto:alberto.cardona@metropol.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 24 de julio de 2023 3:17 p. m.

**Para:** Andrea Sánchez Tobón <[andrea.sanchez@metropol.gov.co](mailto:andrea.sanchez@metropol.gov.co)>

**Cc:** Mariluz Patiño Ríos <[mariluz.patino@metropol.gov.co](mailto:mariluz.patino@metropol.gov.co)>; Luz Adriana Gonzalez Gómez